SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

como lo tenía solicitado este Ayunt.º por estar des-
tinada a otro objeto. El mismo en su virtud
acordó: Quedó en su intelig.ª y se pasó a la
comisión de contribuciones a los efectos conve-
nientes, contestándose el recibo.

Puerto
Se acord. p.ª su
obras y limpia

Se vió un oficio del Sr. Gefe Superior Polít.º
de esta Prov.ª, fha. veinte y cuatro del actual,
en que p.ª contestar a una R.l orn. dice: se
le manifieste que consternos se cobran con res-
pecto a obras y limpias de este puerto y fa-
ros que en él existen, con lo demás q.e con-
tiene. — El Ayunt.º acordó: se pase al Regidor
D. Juan B.ta López p.ª que informe.

Ayunt.º
Se establezca
en Pozo est.º

Vióse un oficio de la Excma. Diputación Prov.l
de Murcia, fha. veinte y siete del actual
comisionando a esta Corp.ª p.ª que aprecie la cir-
cunstancia de llegar la población de Pozo est.º
y su antiguo término al num.º de mil al-
mas, proceda a establecer en dho. punto Ayunt.º
con señalamiento de su demarcación, que debe-
ra efectuarse con precisa asist.ª de los limítrofes
pues, según la solicitud de varios p.ª erigir en Villa
aquel pueblo, y que evacuado se remita todo